



# IMPULSA+

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL

## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA SGR-SC-017-2024

**Fecha de Elaboración:** 30 de Septiembre de 2024

### INFORMACIÓN DEL CONTRATO

<b>Entidad contratante:</b>	<b>EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL IMPULSA MAS S.A.S</b>
<b>Contrato No:</b>	<b>CO1.PCCNTR.5895124</b>
<b>Valor Total Del Contrato:</b>	<b>\$ 290.944.350</b>
<b>Valor total adición:</b>	<b>\$ 48.021.275</b>
<b>Valor Total Ejecutado:</b>	<b>\$ 290.944.350</b>
<b>Fecha de iniciación:</b>	<b>22 DE FEBRERO DE 2024</b>
<b>Plazo:</b>	<b>4 MESES</b>
<b>Plazo inicial:</b>	<b>HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2024</b>
<b>Prórroga 1:</b>	<b>HASTA EL 8 DE JULIO DE 2024</b>
<b>Prórroga 2:</b>	<b>HASTA EL 18 DE JULIO DE 2024</b>
<b>Fecha de terminación Final:</b>	<b>29 de agosto de 2024</b>
<b>Contratista:</b>	<b>GERMAN GARCIA RODRIGUEZ</b>

En Viterbo, Caldas a los 30 días del mes de Septiembre del año 2024, se reunieron en las instalaciones del Municipio de Viterbo, el señor **GERMAN GARCIA RODRIGUEZ, C.C N° 7.541.570 exp. Armenia** en calidad de contratista de obra, el señor **Miguel Dan Jenssen** en calidad de Interventor y , por otra parte **JHON STEVEN AGUDELO LOPEZ** , en calidad de Representante Legal de la Empresa **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL IMPULSA MAS SAS.** , NIT: 901.700.548-6, con el fin de liquidar la obra ejecutada a totalidad del presente contrato.

### CONSIDERANDO

1. Que el 22 de Febrero de 2024, entre la empresa **IMPULSA MAS SAS** y **GERMAN GARCIA RODRIGUEZ**, se firmó el Contrato de obra SGR-SC-017-2024 cuyo objeto es ""ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO ORIENTE DEL MUNICIPIO DE VITERBO", por un valor inicial de \$ 290.944.350 , y un plazo inicial de cuatro (4) MESES.
2. Que el 22 de Febrero de 2024 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra SGR-SC-017-2024
3. Que el contrato de referencia se encuentra terminado en un 100%.
4. Que el 29 de Agosto de 2024, se suscribe acta de recibo final a satisfacción por parte de IMPULSA MAS SAS.
5. Que el recibido final de la Alcaldía Municipal de Viterbo fue del 6 de



Carrera 6A, Calle 12 esquina  
Quimbaya- Quindío



3104248374  
3218868262  
3125570759



empresaimpulsamas@gmail.com



**IMPULSA+**

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Noviembre de 2024.


6. Que según la CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro meses a partir del acta de recibo final. Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá a relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

### ACUERDAN


Las partes dejan expresa constancia que están totalmente de acuerdo con la terminación y liquidación del contrato de común acuerdo y que renuncian expresamente a cualquier reclamación que motivo de la suscripción y ejecución de este pueda llegar a presentarse.


Que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto emanado de la ejecución del contrato, al cumplir los compromisos y obligaciones adquiridos con la suscripción del contrato.

Para constancia, se firma en Manizales a los 30 días del mes de Septiembre de 2024.

  
**JHON STEVEN AGUDELO LOPEZ**  
Representante legal  
IMPULA MAS S.A.S  
Contratante

  
**GERMAN GARCIA RODRIGUEZ**  
Contratista de Obra

  
**MIGUEL DAN JANSSEN DURAN PAEZ**  
Interventoría

 Carrera 6A, Calle 12 esquina  
Quimbaya- Quindío



3104248374  
3218868262  
3125570759



empresaimpulsamas@gmail.com